

**ACUERDO No.205 DE 2013
(10 DE SEPTIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1 y 142 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada a partir del 11 de septiembre de 2013, y hasta por el término de dos (2) años, a la señora **MARCIA AYDEÉ CONTRERAS LÓPEZ**, como Auxiliar Judicial Grado II de la Relatoría de Sección Tercera.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCON
Presidente


MABEL LORENA MONTERO BARBOSA
Secretaria General (E)

**ACUERDO N°. 222 DE 2013
(24 DE SEPTIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 142 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,


ACUERDA:

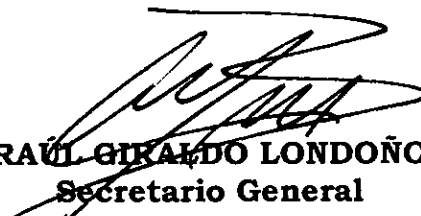
Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada entre el 7 y el 11 de octubre de 2013, al doctor **LUIS MANUEL LASSO LOZANO**, como Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el fin de adelantar estudios en la Universidad de Buenos Aires – Argentina.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General